



*PREMIO CREAR A LA INNOVACION Y MEJORES PRACTICAS DE GESTION HUMANA*

*II Edición, 2019.*

**CATEGORIA:** Empresa

### **REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objetivo del Premio**

El **Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas en Gestión Humana** fue creado en el año 2010 en la República Oriental del Uruguay, y desde el año 2018 en la República Argentina.

Tiene como primer objetivo incentivar a todos aquellos que desde el ámbito público y/o privado realizan su aporte para el desarrollo del potencial humano en las organizaciones a través de la práctica creativa, marcando un punto de referencia para la valorización de las organizaciones y personas que gestionan de forma profesional y sustentable el capital humano.

Bajo la categoría Empresa, reconocerá trabajos ya implementados – o en fase de implementación - relacionados a la Gestión Humana y preferentemente llevados a la práctica por equipos en el ámbito de la organización; sean estas organizaciones públicas o privadas e independientemente de la naturaleza y ramo de actividad de la misma.

Para la presente edición, habrá una categoría única, independientemente de la cantidad de colaboradores/funcionarios que integren la organización.

## **2. Acerca de los trabajos**

El Jurado y/o la Organización se reservan el derecho de rechazar aquellos trabajos que incluyan temas que bajo su óptica puedan ser considerados como racistas, xenófobos, discriminatorios o realicen bajo diferentes formas apología del delito, y/o incurran en consideraciones contra la moral y las buenas costumbres de la sociedad en general.

Es de absoluta responsabilidad del autor la autenticidad en la autoría del trabajo presentado, estando expresamente prohibido el plagio o la copia – entre otros – lo que constituye una grave infracción al Reglamento, sin perjuicio de las acciones legales de las cuales pueda ser objeto.

## **3. Acerca de las inscripciones**

3.1 Cualquier empresa, institución y/u organización que se encuentre comprendida en las condiciones expresadas en el presente Reglamento podrá inscribir uno o más trabajos, con un máximo de tres.

3.2 El plazo para las inscripciones se inicia el 01/02/2019 y finalizará el 30/04/2019 a la hora 18:00 de Argentina, indefectiblemente.

3.3 La inscripción al premio deberá realizarse únicamente a través del formulario digital que aparece en el sitio web oficial del mismo: <http://www.premiocreare.com.ar>

3.4 Los anexos así como cualquier otra información relevante que la organización postulante entienda que complementa la información aportada en el formato on-line deberá ser enviada únicamente en formato digital a través del correo electrónico: [inscripciones@premiocreare.com.ar](mailto:inscripciones@premiocreare.com.ar)

3.5 No serán aceptados los trabajos que se envíen por otro medio diferente al formulario on line de registro a través del sitio web

3.6 La inscripción, participación o cualquier instancia vinculada a la evaluación de los trabajos presentados no tiene costo alguno para los participantes, por lo cual bajo ninguna circunstancia la Organización solicitará o autorizará a terceros para que en su nombre soliciten dinero bajo cualquier pretexto.

3.7 Bajo esta modalidad, la empresa participante deberá acreditar estar establecida en la República Argentina con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de presentación de su trabajo, y cumplir con todas las formalidades legales en la materia.

3.8 La persona que sea designada como representante o contacto en todo lo relativo a la participación en el Premio CREAR, necesariamente deberá saber hablar, leer y escribir en idioma español, teniendo en cuenta que los trabajos deberán ser presentados únicamente en idioma español y que no habrá traducción de los materiales presentados.

#### **4. Acerca del contenido de los trabajos**

Los trabajos presentados deberán ser una contribución práctica y real a la gestión humana en las organizaciones, tanto públicas como privadas.

Los trabajos no podrán incluir referencia alguna (explícita o implícita) que permita conocer la identidad de sus autores y/o la organización, empresa o institución a la que pertenecen.

Por lo tanto, cualquier dato personal de los autores del trabajo o de la organización solo podrá aparecer en el formulario de inscripción on line que encabeza el cuestionario, pero no podrá aparecer en la descripción final de la práctica ni en los anexos que se envíen por correo electrónico.

En esta modalidad, no se exigirá máximo ni mínimo de participantes por cada trabajo presentado. En este caso la Organización entregará un solo trofeo y certificado al trabajo ganador.

La empresa, organización o institución postulante deberá avalar la presentación del trabajo al Premio CREAR a través de una nota firmada por el Director y/o Gerente General de la misma la que deberá ser enviada al correo electrónico [inscripciones@premiocrear.com.ar](mailto:inscripciones@premiocrear.com.ar) antes del vencimiento del plazo de presentación de trabajos.

Dicha nota de la organización deberá ser redactada en papel membretado y con la firma de su director o gerente general, manifestando su aval para que en caso de resultar ganador el trabajo presentado por sus funcionarios, pueda mencionarse y difundirse sin restricciones el nombre de la empresa a la cual pertenecen los ganadores.

## **5. Acerca del jurado**

Los trabajos presentados en esta categoría serán evaluados por un Jurado conformado en cada por hasta seis reconocidos profesionales nacionales en el área de Gestión Humana, y que serán designados en cada edición por la Organización del premio. La integración del Jurado para cada modalidad del premio será divulgada oportunamente por la Organización.

La labor de los integrantes del Jurado será totalmente honoraria y sus decisiones inapelables. Los ganadores en cada categoría se darán a conocer en la misma ceremonia de entrega del Premio Crear a la Innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana.

La Organización se reserva el derecho de rechazar aquellos trabajos que a su criterio no cumplan con el presente Reglamento o que sean notoriamente de carácter publicitario.

## **6. Criterios de Evaluación**

Cada Jurado podrá otorgar un máximo de 50 puntos por cada trabajo analizado.

Cada categoría contará con un determinado número de integrantes del Jurado, por lo cual la puntuación máxima posible resultará de multiplicar el número de integrantes del jurado por el máximo de puntos posible por trabajo (50 puntos).

El máximo de 50 puntos surge de la aplicación de la escala de 1 hasta 10 en los cinco factores de evaluación en los que entenderá el Jurado.

La Organización procesará la puntuación que cada integrante del Jurado le otorga a cada trabajo y cuya suma de puntajes permitirá confeccionar una nómina de los trabajos y sus respectivos puntajes finales.

Los tres mejores trabajos de cada categoría serán los ganadores en ese mismo orden del Premio Crear a la Innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana, y serán acreedores de los reconocimientos detallados en el presente Reglamento.

El Jurado del Premio contará con un Presidente en cada edición y a quien recurrirá la Organización en caso de empate entre los trabajos mejor puntuados, siendo la decisión de este inapelable.

Los cinco factores de evaluación que puntuará el Jurado en cada trabajo serán los siguientes:

#### **6.1 Síntesis** (hasta 5 puntos)

En este aspecto el Jurado valorará la síntesis realizada en la descripción de la práctica enviada a través del formulario web

#### **6.2 Actualidad del tema propuesto** (hasta 5 puntos)

En este punto se considerará específicamente si el tema aborda los últimos conceptos en materia de Gestión Humana en las organizaciones y si el tratamiento del tema tiene especialmente en cuenta la situación actual de las mismas (en su contexto económico y social).

#### **6.3 Innovación** (hasta 20 puntos)

Este factor considera especialmente la innovación por medio de diferentes prácticas que permitan el abordaje y la resolución de problemas que acontecen en la Gestión Humana de las organizaciones, ya sea mediante la aplicación de teorías, técnicas, proyectos, etcétera.

#### **6.4 Calidad del Contenido** (hasta 10 puntos)

En este factor se tomará especialmente en cuenta la propiedad, consistencia y suficiencia de los temas abordados por los participantes (combinación de teorías, conceptos, argumentos, ilustraciones y figuras que permitan al Jurado tener una idea más concreta, clara y convincente de la propuesta).

#### **6.5 Aplicabilidad** (hasta 10 puntos)

Se puntuará en este factor la aplicación en la práctica del tema objeto del trabajo presentado, así como en el agregado de valor para contribuir a la solución de los problemas y la mejora de los resultados en la Gestión Humana de las organizaciones, tanto públicas como privadas.

## 7. Sobre la premiación

Serán premiados los tres primeros trabajos, de acuerdo al puntaje otorgado por el Jurado que actuará en la misma.

Los puntajes otorgados por el Jurado no serán divulgados y quedarán bajo absoluta reserva en poder exclusivamente de la Organización. A solicitud de cada empresa se le enviará únicamente y en forma confidencial el puntaje total otorgado por el Jurado en lo que refiere únicamente al trabajo del cual es titular. En esta modalidad, la información se le entregará solamente a la persona autorizada por la empresa para representarlo en todas las instancias.

El Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana se entregará en el marco de una ceremonia que se realizará el jueves 30 de Mayo de 2019.

La Organización comunicará oportunamente el lugar, horario cierto y demás detalles de la entrega de premios.

Los trabajos que no obtengan el Premio CREAR no serán divulgados, pudiendo su autor volver a presentarlo en oportunidad de la siguiente edición anual de este reconocimiento. En este caso, se le solicitará una nota explicando en grandes líneas las modificaciones y agregados que tuvo el trabajo con respecto a la presente edición, de manera de que el nuevo Jurado considere el mismo en función de las mejoras introducidas.

Únicamente a los trabajos clasificados, la Organización le otorgará una invitación sin costo, personal e intransferible para participar en la ceremonia de entrega de premios, y eventualmente recibir el premio correspondiente en caso de resultar ganador. A estos efectos, la Organización considerará como destinataria de la misma a la persona que se designe como contacto en el formulario de inscripción correspondiente. En el caso de que los demás integrantes del equipo y/o de la empresa deseen participar de la ceremonia de entrega de reconocimientos, deberán abonar el arancel establecido y que oportunamente se comunicará.

El Premio CREAR en la categoría Empresa otorga los siguientes premios:

### **1er. Premio**

- Trofeo Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas en Gestión Humana. Categoría Empresa. Edición 2019.
- Certificado de premiación.
- Tres inscripciones de cortesía para participar en el II Foro de Capital Humano a realizarse en 2020 en Buenos Aires, Argentina.
- Invitación a participar como expositor en el II Foro de Capital Humano (Buenos Aires, Argentina) formando parte de su programa de actividades, con el objetivo de divulgar el trabajo premiado.
- Divulgación del trabajo en el sitio Web del Premio CREAR.
- Divulgación de la noticia en los medios de comunicación con los cuales CREAR Comunicación mantiene acuerdos para la difusión de la instancia.

### **2do. Premio**

- Trofeo Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas en Gestión Humana. Categoría Empresa. Edición 2019.
- Certificado de premiación.
- Dos inscripciones de cortesía para participar en el II Foro de Capital Humano a realizarse en 2020 en Buenos Aires, Argentina.
- Divulgación del trabajo en el sitio Web del Premio CREAR.
- Divulgación de la noticia en los medios de comunicación con los cuales CREAR Comunicación mantiene acuerdos para la difusión de la instancia.

### **3er. Premio**

- Trofeo Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas en Gestión Humana. Categoría Empresa. Edición 2019.
- Certificado de premiación.
- Una inscripción de cortesía para participar en el II Foro de Capital Humano a realizarse en 2020 en Buenos Aires, Argentina.
- Divulgación del trabajo en el sitio Web del Premio CREAR.
- Divulgación de la noticia en los medios de comunicación con los cuales CREAR Comunicación mantiene acuerdos para la difusión de la instancia.

La Organización procurará, a través de los patrocinantes, la incorporación de otros premios que se agregarán a los aquí establecidos y que oportunamente se comunicarán, pero NO otorgará recompensa económica alguna como reconocimiento a los trabajos y/o como consecuencia de la divulgación de los mismos.

## **8. Aspectos de divulgación**

8.1 La Organización gestionará una masiva divulgación de las diferentes instancias de este premio en todos los medios de comunicación nacionales con los cuales realice acuerdos para ello así como en sus propios medios.

8.2 Los autores de los trabajos, por el solo hecho de su participación, otorgan a la organización la autorización para la divulgación a título gratuito y sin derecho a contraprestación económica alguna de sus nombres, voz e imagen en las diferentes instancias de comunicación que se realicen ya sea en las fases previas a la entrega de premios como en las acciones de comunicación posteriores a la entrega de los mismos, sin plazo para la caducidad de dicha utilización.

8.3 La divulgación representa para la Organización un reconocimiento al trabajo premiado así como a la importancia del caso en la comunidad, pero no representa ni responde por los puntos de vista personales presentados por los autores en sus trabajos.

## **9. Otras disposiciones**

### **9.1. Plazos:**

Fecha y horario final para la inscripción: Martes 30 de Abril de 2019, Hora 18:00 (Argentina)

Ceremonia de entrega de premios: Jueves 30 de Mayo de 2019 (hora y lugar a confirmar)

9.2 Los plazos y fechas antes establecidos serán divulgados con anticipación suficiente a través de los medios que la Organización considere válidos.



- 9.3 Con el solo hecho de su inscripción el/los participantes declaran conocer y aceptar este Reglamento y las condiciones que rigen la presente convocatoria. Asimismo autoriza expresamente a la Organización, para que en caso de resultar clasificado y/o posteriormente premiado, se realice la divulgación parcial o total de mismo con fines no comerciales y sin que ello implique una contraprestación económica de especie alguna a sus autores.
- 9.4 Asimismo declaran que los trabajos presentados le pertenecen de acuerdo a la legislación vigente sobre derechos de autor, eximiendo de cualquier responsabilidad a la organización del premio, por un eventual reclamo, controversia o litigio que surja entre quienes inscriben el trabajo como sus legítimos autores y aquellos que eventualmente puedan reclamar para sí el derecho de los mismos.
- 9.5 En función de lo estipulado en la cláusula anterior, la Organización no se responsabiliza por la autenticidad en la autoría de los trabajos presentados, siendo por el solo acto de inscripción exenta a título expreso por quien(es) inscriben el mismo quien(es) deberá(n) responder por la utilización indebida o inapropiada de trabajos de terceros.
- 9.6 El incumplimiento por parte del inscripto para la inscripción y presentación del trabajo dentro de los plazos previstos, generará la eliminación automática del participante sin derecho a reclamo alguno.
- 9.7 Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento y que puedan generar duda o controversia serán resueltos por mayoría simple por el Jurado de cada categoría, en decisión inapelable.
- 9.8 La Organización se reserva el derecho de declarar desierta la categoría en su totalidad o cualquiera de los premios previstos en la misma, en la hipótesis de que los trabajos presentados no alcanzaran el nivel de calidad esperado a juicio de la mayoría de los integrantes del Jurado que entenderá en la presente edición.
-

Otra realización de:



 Av. Alicia M. de Justo 1150, Oficina 306A – Puerto Madero, Buenos Aires

 0054911 2663 3753 /  [inscripciones@premiocrear.com.ar](mailto:inscripciones@premiocrear.com.ar)

 [www.premiocrear.com.ar](http://www.premiocrear.com.ar)

---